



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1577/2014
26 DE NOVIEMBRE DE 2.014**

Visto expediente tramitado para la contratación de la Obra denominada "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIAL DE ACCESO A LA R-08 DE RENEDO", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 22 de septiembre de 2.014.

2. El Informe de la Secretaria Municipal de fecha 11 de noviembre de 2014, en el que se propone la adjudicación a favor de ASFIN CANTABRIA SL, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

3. La presentación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la copia del último recibo al cobro que acredita la suscripción de la póliza de responsabilidad civil en los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario, por importe de cinco mil trescientos cincuenta y tres euros con diez céntimos de euro (5.353,10 €).

4. Lo dispuesto en el artículo 151. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, TRLCSP.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras denominado "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIAL DE ACCESO A LA R-08 DE RENEDO", a ASFIN CANTABRIA SL, en el precio cierto de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (127.403,96 €), y un importe de IVA de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (26.754,83 €), lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (154.158,79 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a 26 de noviembre de 2014.
EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA